



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.  
Guayaquil



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL DON MIGUEL PEÑA VALLE A FAVOR DE LA MENOR DE EDAD ANA MARIA PEÑA VALLE.-----  
CUANTIA INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los seis ( 6 ) días del mes de Agosto de mil nove-

cientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo Fal-

coni Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecie-

ron: por una parte, el señor Ingeniero Comercial don

MIGUEL PEÑA VALLE, quien declara ser ecuatoriano, casa-

do, por sus propios derechos; y, por otra parte, el

señor Doctor don MIGUEL ANGEL PEÑA ASTUDILLO, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, abogado, a nombre y en

representación de su hija menor de edad ANA MARIA PEÑA

VALLE, en ejercicio de la patria potestad; mayores de

edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio

y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy

fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritu-

ra pública de Transferencia de Participaciones, para su

otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:- "S E-

N O R N O T A R I O:- Sírvase elevar a

escritura pública el contrato de transferencia de parti-

cipaciones de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES PROALCO

C. LTDA., constante en las cláusulas que siguen:- P R I-

1 M E R A :- Intervienen en la celebraci3n de este contra-  
2 to los socios de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES-PROAL-

3 CO C. LTDA., sefiores Ingeniero Comercial Miguel Pea Va-  
4 lle, cedente y la cesionaria sefiorita Ana Marfa Pea Va-  
5 lle, menor de edad, representada por su padre doctor

6 Miguel Angel Pea Astudillo.- S E G U N D A :- La Junta

7 General Extraordinaria de Productos Alimenticios y Lico-  
8 res-Proalco C. Ltda., celebrada en Guayaquil, el quince

9 de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, copia de

10 cuya Acta se adjunta y cuyo texto formar3 parte de este

11 contrato, otorg3 consentimiento al tenor del Articulo

12 Ciento quince de la Ley de Compafias, para que entre los

13 socios que aquf intervienen, se efectue transferencia

14 de participaciones.- T E R C E R A :- En consecuencia el

15 socio Ingeniero Comercial Miguel Pea Valle, cede y tras-

16 pasa a favor de la socia sefiorita Ana Marfa Pea Valle,

17 cuatrocientas participaciones de un mil sueres cada una

18 y 3sta, por intermedio de su padre y representante legal

19 doctor Miguel Angel Pea Astudillo, manifiesta que acep-

20 ta la transferencia hecha a su favor.- C U A R T A :- Ce-

21 dente y cesionaria convienen en fijar el precio de cada

22 participaci3n transferida en la suma de Un Mil Sueres,

23 que es su valor nominal y el que lo tiene recibido el ce-

24 dente, en dinero efectivo.- Q U I N T A :- Se tomar3 no-

25 ta de esta escritura el margen de la de constituci3n de

26 Productos Alimenticios y Licores-Proalco C. Ltda., autori-

27 zada por el Notario Doctor Gustavo Falconf Ledesma, en Gua-

28 yaquil, el seis de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco

AS 2 Mayo  
65



Dr.

Gustavo Falconí L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

-2-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, hecho el veinte y cinco de los mismos mes y año, conforme dispone el Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías.- Agregue Usted señor Notario las solemnidades de Ley.- (firmado) Miguel Peña A., Doctor Miguel A. Peña A.- /ABOGADO. Registro ciento ochenta y cuatro".

(Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- El Presente Contrato se encuentra Exonerado de Impuestos, según Decreto Supremo número Setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve/mil novecientos setenta y cinco.-

Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- (firmado) Miguel Peña V.- Cédula Ciudadanía: cero nueve-cero cuatro millones ciento noventa y dos mil trescientos veinte y cinco.- Cédula Tributaria: cuatrocientos nueve mil setecientos veinte y uno.- Certificado Votación: Doscientos tres - Ciento cincuenta y ocho.- (firmado) Miguel A. Peña A.- Cédula Ciudadanía: cero nueve-cero cero seiscientos seis mil ciento veinte.- Cédula Tributaria: cero treinta mil trescientos cincuenta y cinco.- Certificado Votación: Exento: Cero cuatrocientos noventa y cinco.- (firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público".-

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PRODUCTOS ALI-

1 MENTICIOS Y LICORES-PROALCO C. LTDA., DE QUINCE DE JU-

2 LIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- "En Guayaquil,

3 a quince de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro,

4 a las diez de la mañana, en el local administrativo de

5 la Compañía situado en el kilómetro siete y medio de la

6 carretera Guayaquil-Daule, dentro del perímetro urbano

7 de esta ciudad, se reunieron los socios dueños de par-

8 ticipaciones de un mil sueres cada una de PRODUCTOS ALI-

9 MENTICIOS Y LICORES-PROALCO C. LTDA. , con la represen-

10 tación del ciento por ciento del capital social señores

11 doctor Miguel Angel Peña Astudillo y doña Mafalda Valle

12 de Peña, con dos mil participaciones cada uno, doña Ce-

13 cilia Peña de Chávez y María Eugenia Peña de Rosales,

14 con ochocientas participaciones cada una, Ing. Com. Mi-

15 guel Peña Valle con tres mil doscientas participaciones,

16 Señorita María del Carmen Peña Valle con ochocientas par-

17 ticipaciones y Ana María Peña Valle, menor de edad, re-

18 presentada por su padre el doctor Miguel A. Peña A., con

19 cuatrocientas participaciones, sumadas las eye cuales

20 totalizan diez mil participaciones, equivalentes a diez

21 millones de sueres, ciento por ciento del capital social

22 de la Compañía. Aprobaron los socios el Orden del Día,

23 para tratar de transferencia de participaciones entre los

24 socios. Constatado el quórum de ley y estatutario, el

25 Presidente Ejecutivo Doctor Miguel A. Peña A. declaró

26 instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PRODUCTOS

27 ALIMENTICIOS Y LICORES - PROALCO C. LTDA.-actuando en Se-

28 cretaría el Gerente General Ing. Com. Miguel Peña Valle.



Dr.

Gustavo Falconí L.  
NOTARIO 50.  
Guayaquil

-3-

1 INFORME SOBRE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:- Infor-  
2 mó la Presidencia que mediante escritura pública otorga-  
3 da en Guayaquil, el trece del mes que cursa, ante el  
4 Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, se había forma-  
5 lizado la transferencia de participaciones entre socios  
6 de la Compañía, autorizada en Junta General Extraordina-  
7 ria de once de Junio último, de manera que las partici-  
8 paciones habían quedado distribuidas entre los mismos  
9 socios de Proalco C. Ltda. en la cuantía expresada en el  
10 encabezamiento de la presente Junta General.- CONSENTI-  
11 MIENTO PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;- Se puso  
12 a consideración de la Junta General la solicitud del so-  
13 cio Ing. Com. Miguel Peña Valle, para transferir a fa-  
14 vor de la socia Ana María Peña Valle, cuatrocientas par-  
15 ticipaciones de un mil sucres cada una. Considerada la  
16 petición la Junta General, por unanimidad expresó su con-  
17 sentimiento para que se otorgue dicha transferencia, de-  
18 biendo para el efecto cumplirse las formalidades de ley.-  
19 Redactada que fue la presenta Acta, se la dió lectura y  
20 fué aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual,  
21 la suscriben los socios concurrentes, en unión del Pre-  
22 sidente Ejecutivo y Secretario-Gerente General que cer-  
23 tifica.- ff) / M. A. Peña A. Presidente Ejecutivo. Ma-  
24 falda de Peña.- Cecilia de Chávez. María Eugenia de Ro-  
25 sales. María del Carmen Peña V. Ing. Com. Miguel Peña  
26 V. Gerente General-Secretario".- ES COPIA fiel y exac-  
27 ta del Acta de Junta General Extraordinaria de PRODUCTOS  
28 ALIMENTICIOS Y LICORES-PROALCO C. LTDA.-, realizada en

1 el lugar, día y hora en ella, indicados, la que consta  
2 ta en el Libro respectivo, al cual me refiero en caso  
3 necesario.- Guayaquil, a quince de Julio de mil nove-  
4 cientos ochenta y cuatro.- PROALCO C. LTDA.- (firmado)  
5 Miguel Peña V., Ing. Com. Miguel Peña Valle.- GERENTE  
6 GENERAL".-ENMENDADOS: propios-Setecientos.-ENTRELINEA: de.-  
7 VALE.-TESTADO: cya.-NO VALE.-

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA  
15 COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de  
16 su otorgamiento.-



17  
18  
19  
20  
21 C E R T I F I C O : Que en esta fecha he tenido esta al mar-  
22 gen de la matriz correspondiente a la  
23 Escritura Pública de Constitución de -  
24 la Compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y -  
25 LICORES PROALCO C. LTDA., sobre la Trans-  
26 ferencia de Participaciones que se con-  
27 tiene en la precedente escritura.- Gua-  
28 yaquil, 14 de Agosto de 1.984.-

1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones -  
2 que contiene esta escritura a fojas 8.286 del Registro Mercantil de mil no  
3 vecientos sesenta i cinco; 15.348 y 19.218 del mismo Registro de mil nove  
4 cientos setenta i siete; 15.666 de igual Registro de mil novecientos seten  
5 ta i ocho; i, 10.170 del propio Registro de mil novecientos ochenta i cua  
6 tro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de A  
7 gosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

8 *[Handwritten Signature]*  
9 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD:**  
10 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28